	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO:	PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA-CUC-DRC-0006-2023
OBJETO:	19-0128 Contratar el servicio de fumigación, desinfección, desratización y control de plagas en las instalaciones del SENA Regional Cauca, y sedes que la componen en el departamento del Cauca, que consiste en el control de insectos voladores y rastreros, arácnidos, roedores y desinfección en zonas puntuales como piletas, sifones y bs; utilizando insecticidas naturales y herbicidas que cumplan con la normatividad ambiental, utilización de productos y equipos adecuados según el área a intervenir para evitar contaminación de alimentos y/o d de equipos electrónicos. Incluye zonas verdes (se debe realizar en todo tipo de vegetación garantizando la preservación de los árboles y el hábitat y conservación de animales silvestres, manejo adecuado para la grama en los escenarios deportivos) y la intervención de las zonas duras (ambientes de formación, oficinas, laboratorios, talleres, bodegas, zonas de archivos documentales, andenes, parqueaderos, entre otros); se debe realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos y envases cumpliendo las normas ambientales.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor estimado para la contratación conforme el estudio de sector equivale a la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. ($13.344.977,00)**

CIUDAD Y FECHA: **Popayán,** **16 de mayo de 2023**	**HORA DE INICIO: 4:30 p.m.**	**HORA FIN:** **16 de mayo 2023 5:00 p.m.**
LUGAR DE VERIFICACIÓN:	Oficina Coordinación Grupo Administrativo y Financiero Mixto – SENA – Regional Cauca	

TEMA: 1. GENERALIDADES.

1.1. La siguiente es la verificación emitida por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Director de la Regional Cauca en los estudiosos previos del proceso, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el anexo a la invitación Publica Electrónico en Secop II, en fecha y hora 12/05/2023 – 16:00 p.m. se llevó a cabo el cierre del proceso como consta en el aplicativo Secop II, donde se encuentra registrado la apertura de los sobres electrónicos de los oferentes que participaron.

1.4 Verificar si los proponentes han subsanado los documentos habilitantes de acuerdo con el informe de evaluación publicado el día 15 de mayo.

2. OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar los documentos habilitantes del proponente que oferte el menor precio

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

En el presente documento se deja constancia que se recibieron solamente tres (3) propuesta(s), para participar en el Proceso De Mínima Cuantia-CUC-DRC-0006-2023, allegado tal como aparece a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta	% de descuento	Tipo de empresa
SENA CENTRO MIP MAYO 2023	FUMIGACIONES LA UNICA SAS	Oferta en evaluación	11/05/2023 19:30	13.344.977	29	Micro empresa
SENA -CENTRO 2023	FUMIGACIONES- RASTOP	Oferta en evaluación	10/05/2023 14:43	13.344.977	3	Micro empresa
SENA FUMI COMERCIO 2023	ELIANA LOPEZ DIAZ/FUMSERVICES	Oferta en evaluación	12/05/2023 15:48	13.344.977	2	Micro empresa

Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el comité evaluador entrará a verificar la valides de los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo, de la Ley 1150, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable.

Para el caso de Proceso de Mínima Cuantia-CUC-DRC-0006-2023, el comité entrara a verificar todos los documentos solicitados en los estudios previos y de acuerdo con el pliego electrónico definitivo en la plataforma Secop II. El informe será publicado indicando si el proponente cumple o no cumple con el requisito, danto traslado a todas las personas que deseen presentar observaciones al mismo, otorgándoles el tiempo suficiente para subsanar, si es el caso, los documentos con los que no cumpla, con el fin de quedar totalmente habilitados para aceptar la oferta, cumpliendo con lo dicho en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del decreto 1082 del 2015, del cual se extrae lo siguiente:

…5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

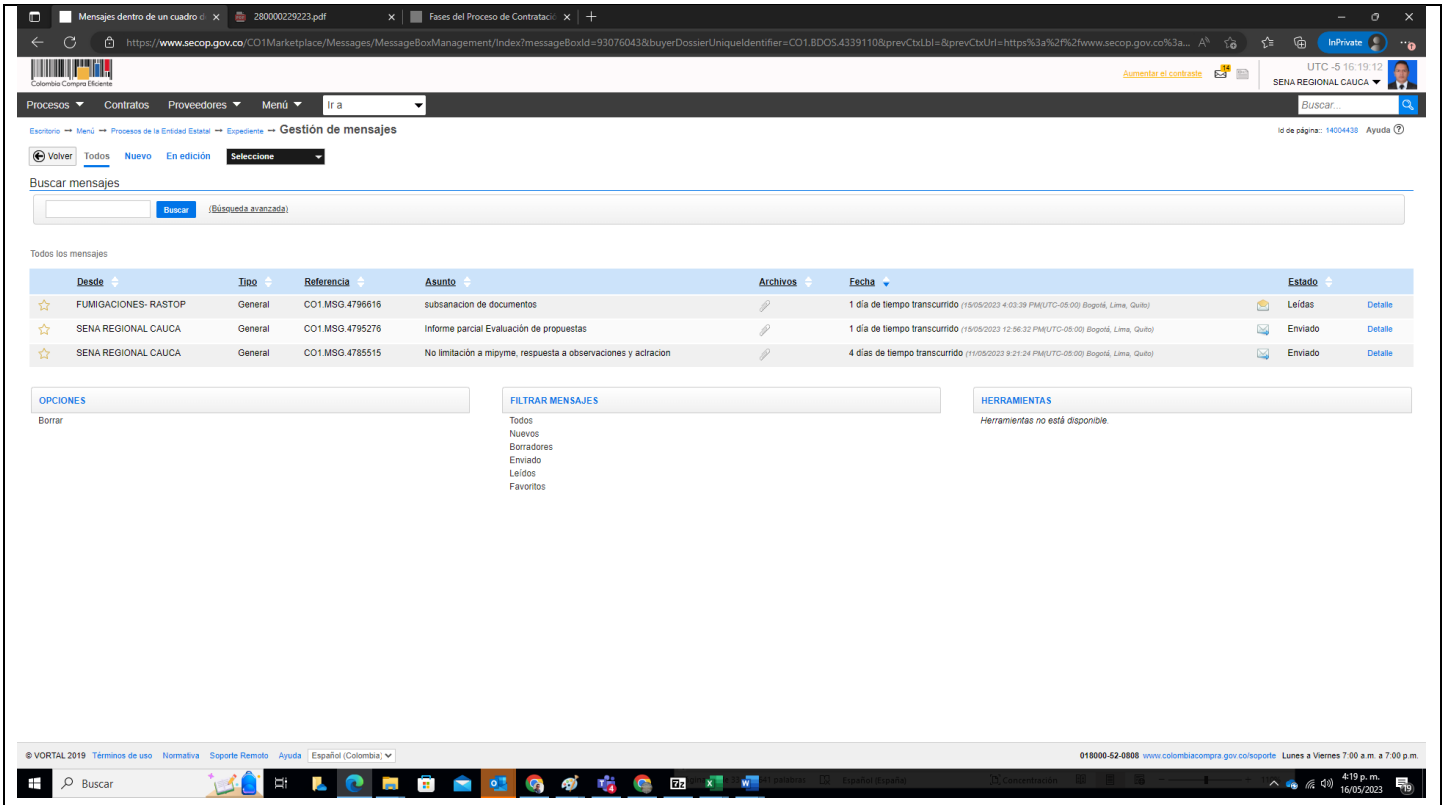
Una vez se analicen los documentos que los proponentes hagan entrega con el fin de subsanar y habilitarse en el proceso, el comité entrará a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso y aceptar la oferta económica de quien se encuentre habilitado y ofrezca el menor precio.

En el caso que se presente empate, el comité evaluador entrara a dirimir esta circunstancio conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto, que cada proponente adjuntó hasta el día del cierre del proceso, estos documentos se verificaran solamente si ocurre el empate, y no son subsanables.

De igual manera se deja constancia que el día 15 de mayo se publicó el informe de evaluación mediante el cual se solicitó la subsanación de documentos a los tres proponentes que participan en el presente proceso contractual, así:

No	Nombre proponentes. Persona natural o Juridica	Documentos de orden jurídico	Documentos de orden Técnico	Precio artificialmente bajo	requerimiento
1	FUMIGACIONES LA UNICA SAS	No Habilitado	No habilitado	Justificar precio artificialmente bajo	Subsanar y aclarar
2	FUMIGACIONES- RASTOP	No Habilitado	Habilitado	No aplica	Subsanar
3	ELIANA LOPEZ DIAZ/FUMSERVICES	Habilitado	No habilitado	No aplica	Subsanar

Que, vencido el plazo de subsanación, solamente presento documentos para subsanar la persona natural HAROLD ALBERTO RAMOS CASTILLO identificado con C. C. 10.541.607 expedida en la ciudad de Popayán, como se puede observar en el modulo de mensajes que habilita la plataforma Secop ii para el proceso contractual.



Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a verificar los documentos del proponente para determinar si queda totalmente habilitado, veamos:

4. Verificación de documentos habilitantes

Capacidad Juridica

Descripción del requisito habilitante		Cumple/ No cumple
Existencia Capacidad y representación legal	1. Carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación. Mediante el cual se consta que no incurre en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	Cumple
	2. Anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponerte persona natural, o del representante legal de la persona jurídica o proponente plural; si es persona extranjera anexar copia de la cedula de extranjería o pasaporte o visa acompañado del permiso de trabajo o documento que haga las veces de acuerdo con la ley colombiana.	Cumple
	3. La persona jurídica debe entregar el certificado de existencia y representación legal vigente o renovado, expedido por la cámara de comercio, o él competente según sea al caso, con expedición no superior a 30 días de la fecha de cierre del proceso. La	Cumple.

		capacidad jurídica de las personas naturales se verificará así: a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. b) acreditar La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Si su actividad está encaminada en ofrecer bienes o servicios valorables en dinero con el ánimo de obtener ganancias o lucro, deberá anexar el certificado mercantil vigente, renovado o actualizado, expedido por la cámara de comercio de su localidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso contractual ha acepción de quienes ejercen actividades liberales de su profesión.	
		4. En el caso de proponente plural, deberán anexar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal, indicando el porcentaje de participación y las responsabilidades de los participantes; acompañados de los documentos que acrediten la existencia y representación legal, en el caso de persona jurídica, y/o documentos que validen a la persona natural que hagan parte del proponente plural, según las condiciones establecidas en el requisito del numeral anterior; y quien hará las veces de representante legal, acompañando del poder que lo acredite como tal, con la firma autorizada de cada una de los integrantes. Para la Unión temporal deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno, en su propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.	No aplica
	Seguridad Social, antecedentes fiscales, disciplinarios penales y otros	5. Anexar Acreditación del cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales. La acreditación se efectuará con la presentación de las copias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual, acompañado de la certificación emitida por el revisor fiscal o representante legal, de acuerdo con los formatos adjuntos GCCON-F_062_Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica, y GCCON-F- 063 Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural (1). Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente el paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.	Cumple, anexa el certificado y planilla

	6. Anexar Antecedentes: el proponente puede anexar los certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales; El SENA verificará y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduría.gov.co), antecedentes policía Nacional (www.policia.gov.co) y en el certificado que arroja Rué, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008.	Cumple Los documentos fueron verificados
	7. Anexar, Solo en el caso que el representante legal o en la persona natural sea varón y menor de 50 años, deberá acreditar definida su situación militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 de Decreto – Ley 2150 de 1995	No aplica El proponente es mayor de 50 años
	8. Solo si el proponente sea persona natural Se verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago	Cumple
	9. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica deberá anexar el certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos, bien sea el padre o la madre, según sea el caso) con fecha de expedición NO superior a los noventa (90) días, lo anterior en virtud de la Ley 2097 de 2021.	Cumple

Documentos habilitantes de Orden Técnico

Descripción del requisito habilitante		Cumple/ No cumple
Especificaciones técnicas de la OFERTA ECONÓMICA	10. acreditar experiencia con al menos un contrato cuyo valor o sumatoria sea la del proceso contractual, con las siguientes condiciones: demostrando que ha celebrado contratos con objeto similar con Entidades Públicas y/o Privadas y que cumplen con las siguientes condiciones 1.- Certificación de cada uno de los Contratos relacionados, que contenga: • Objeto. • Plazo. • Número del Contrato (en caso de que exista). • Datos del contratante, teléfono y dirección. • Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). • Fecha de iniciación • Fecha de terminación. • Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada. • Actividades desarrolladas en el contrato. O, 2.-Copia del Acta de Recibo Final y/ o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato. O, 3. copia del contrato acompañado con acta de	Cumple Anexa certificación

	recibido final. Puede ser cualquiera de las tres condiciones anteriores. Al proponente plural, se evaluará de acuerdo con el porcentaje de participación de sus integrantes. El presente requisito no aplica para MiPymes o emprendimientos de mujeres. Ver numeral 19.1.1	
Capacidad Operativa:	11. Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del Secop II, el proponente debe tener en cuenta todos sus costos y gastos, como por ejemplo impuestos, estampillas, transportes, cargue y descargue y todo los que incurra para el cumplimiento integral del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo	Cumple Diligencio correctamente la oferta económica y ofrece un descuento del 3%
Capacidad técnica y de seguridad y salud en el trabajo	12. El oferente deberá contar mínimo con un establecimiento de comercio abierto al público, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de bienes que son requeridos por la Entidad, se preste atención oportuna a cambios o reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si el establecimiento de comercio cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación anexar certificado mercantil.	Cumple el certificado de existencia y representación social
	13. Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	Cumple
	14. Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013	Cumple
	15. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Cumple

Análisis de oferta Económica

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	
1. El proponente diligencio correctamente la oferta económica por valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. ($13.344.977,00), con un descuento del 3%.	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos y muestras presentadas por el proveedor se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico	**Habilitado**
Documentos habilitantes de orden técnicos	**Habilitado**

PRECIO ARTIFICILMENTE BAJO.

La oferta se encuentra dentro de los rangos de promedio, no esta dentro de los márgenes de precio artificialmente bajo

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con la presente evaluación el proponerte HAROLD ALBERTO RAMOS CASTILLO identificado con C. C. 10.541.607, cumple con todos los requisitos habilitantes, razón por la cual es procedente aceptar su oferta.

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Aceptar la oferta presentada por el señor HAROLD ALBERTO RAMOS CASTILLO identificado con C. C. 10.541.607 ya que cumple con todas las condiciones jurídicas y técnicas	X

2) El comité verificador recomienda al ordenador del gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.

3) Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes y se enviara copia al correo electrónico de los proponentes que aportaron esta información de comunicación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Publicación en el SECOP	Publicaciones Cauca	Según Cronograma

ASISTENTES

NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD**	FIRMA
Andrés Vivas Pérez	Jurídico Dirección regional	
Milton Fabian Diaz M.	Coordinador Grupo Administrativo Mixto	
Doris Ramírez	Líder SST Regional Cauca	 Firmado digitalmente por Doris Mireya Ramirez Castro Fecha: 2023.05.16 17:18:57 -05'00'
Diógenes Armando Yacelga	Gestión contractual Regional Cauca	 Firmado digitalmente por DIOGENES ARMANDO YACELGA SALAZAR Fecha: 2023.05.16 17:14:49 -05'00'